Resolución Directoral

Nº 261-2010 DE/ENAMM

Callao, 20 AGO 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 016-2010 DE/ENAMM, de fecha 15 de enero del 2010, se otorgó beca integral de estudios para seguir el curso "Formación Básica de Seguridad" a favor del señor Juan Fernando Mora Bazalar;

Que, sin embargo, mediante Acta de Consejo Académico Nº 197-2010, de fecha 16 de agosto del 2010, se ha rectificado el Acta de Consejo Académico Nº 116-2009, de fecha 18 de setiembre del 2009, que recomienda, erróneamente, otorgar beca integral de estudios para seguir el curso "Formación Básica de Seguridad" a favor del señor Juan Fernando Mora Bazalar, siendo lo correcto otorgar la beca integral para el curso "Formación para Instructores", situación que ocasionó, a la vez, que la resolución directoral citada en el considerando precedente también consignara el curso equivocado, tanto en su cuarto considerando como en la parte resolutiva, siendo en consecuencia necesario efectuar la rectificación correspondiente;

De conformidad con lo previsto en el artículo 201º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el cuarto considerando de la Resolución Directoral Nº 016-2010 DE/ENAMM, de fecha 15 de enero del 2010, según el siguiente detalle:

DICE
Formación Básica de Seguridad

DEBE DECIR
Formación para Instructores

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR el artículo único de la Resolución Directoral Nº 016-2010 DE/ENAMM, de fecha 15 de enero del 2010, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO ÚNICO.- *OTORGAR beca integral de estudios a favor del señor Juan Fernando Mora Bazalar, para seguir el curso "Formación para Instructores", a favor de los señores Juan Manuel Barreto Gálvez, José Orlando Híjar Rivera y Juan Carlos Miranda Burgos, para seguir el curso "Formación Básica de Seguridad", exonerando en consecuencia a todos los mencionados en el presente artículo, del pago del 100% de los derechos académicos correspondientes."*

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Francisco José Benigno Yábar Acuña
01723960